MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

CARTELES SEÑALIZADORES Y BASURERO

En la ciudad de Nanawa, Dpto. Presidente Hayes, República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Nanawa, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Silvia Carolina Peralta, Víctor Hugo Caballero F. y Mirian R. Vielma de González (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Oferta técnica y económica del llamado **"CARTELES SEÑALIZADORES Y BASURERO"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017**, con **ID 335773**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

Se da apertura a los sobres de las ofertas presentadas en fecha 03 de octubre de 2017 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), presentándose las empresas: **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S. A. y CARPINTERÍA METALURGICA PEREIRA.**

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; de los documentos sustanciales y formales:

a) Suministro de Documentación de carácter sustancial solicitado en el PBC:

Ítem	Descripción	GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.	METALURGICA PEREIRA
1	Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) *	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE

En base a la planilla que antecede se puede ver que las firmas presentadas han presentado la totalidad de las documentaciones de carácter sustancial en forma correcta, por lo que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

b) Suministro de Documentación de carácter formal solicitado en el PBC:

Ítem	Descripción	GUARANI EMPREND. S.A.	METALURGICA PEREIRA
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
5	Los Oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales y Estado de Resultados de los dos últimos ejercicios (2015-2016).	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada de contar con Capacidad Técnica para proveer los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
7	Planilla con las Especificaciones técnicas que demuestren que los	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

	bienes ofertados cumplen con las especificaciones detalladas en el PBC.		
8	Demostrar la experiencia en la provisión de carteles señalizadores, nomenclaturas de calles, cartelerías, basureros metálicos en las instituciones públicas o privadas (presentar copias de contratos o facturaciones por el 50% del monto total de la oferta)	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos solicitados en el PBC y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que las firmas GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A. y METALURGICA PEREIRA han presentado todos los documentos de carácter formal de acuerdo al Anexo E, por lo que han cumplido a cabalidad con las documentaciones requeridas en el PBC; las mismas **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

III. Comparación de Ofertas

Las ofertas no han sufrido correcciones aritméticas. Conforme a los precios totales de las mismas, se presenta la siguiente lista de oferentes para la evaluación respectiva:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARPINTERÍA METALURGICA PEREIRA
1	GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.	97.625.000
2	METALURGICA PEREIRA	95.500.000

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Conforme al listado anterior, se presenta la siguiente lista de propuesta para la evaluación económica y técnica:

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA
METALURGICA PEREIRA	GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.

Por ser la firma que posee la propuesta más baja de ser analizada susceptiblemente se analizará la oferta de la firma **METALURGICA PEREIRA,** se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y se proseguirá con la segunda mejor propuesta GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.; si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación, si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto"

a- ***Capacidad legal***

- El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, en base al siguiente análisis:

El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 y la misma no aparece en la base de datos en el SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, por lo que CUMPLE con este requisito de calificación.

b- ***Análisis de los precios ofertados:*** El oferente ha presentado una oferta que se encuentra dentro del rango del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1173/16, por lo que CUMPLE con este requisito de calificación.

c- ***Capacidad Financiera***

Ratio de Liquidez: **CUMPLE**
Endeudamiento: **CUMPLE**
Rentabilidad: **CUMPLE**

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

d- ***Capacidad Técnica:*** la empresa ha presentado todos los documentos que demuestran la capacidad técnica, por lo que CUMPLE con este requisito.

e- ***Experiencia:***

El oferente presentó copias de contratos en la provisión de carteles señalizadores, nomenclaturas de calles, cartelerías, basureros metálicos en las instituciones públicas o privadas (presentar copias de contratos o facturaciones por el 50% del monto total de la oferta).

f- Margen de preferencia:

El Comité considera que no existen razones para aplicar este criterio.

g- Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.

h- Criterio para desempate de ofertas:

El Comité considera que no existen razones para aplicar este criterio.

Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la empresa **METALURGICA PEREIRA,** del señor Sergio Osmar Pereira, ha presentado todas y cada una de las documentaciones requeridas en el PBC y presentó una oferta solvente a los intereses de la Municipalidad de Nanawa, por lo que recomienda su adjudicación por el monto total de **Gs. 95.500.000 (Guaraníes noventa y cinco millones quinientos mil)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

Silvia Carolina Peralta | Víctor Hugo Caballero F. | Mirian R. Vielma de González

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY